



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante la Administración Fiscal Federal (Síndicos) prepara este boletín informativo de “Noticias Fiscales” con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2021-2023

C.P., P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente General

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C., MA. y MF. Luis Carlos
Verver y Vargas Funes
Presidente de la Comisión de Síndicos

Mtro., L.C. y P.C.FI. Eduardo
Marroquín Pineda
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Síndicos y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Boletín de Noticias de Síndicos

Carta Porte sin sanciones, se extiende plazo al 30 de septiembre de 2022

Con fecha 9 de marzo de 2022, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su portal de internet, la primera versión anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022.

En dicho documento se destaca la reforma al Transitorio Cuadragésimo Séptimo de la RMF para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021 para señalar que se entiende que cumplen con lo dispuesto en las disposiciones fiscales, aquellos contribuyentes que expidan el CFDI con complemento Carta Porte hasta el 30 de septiembre de 2022 y este no cuenta con la totalidad de los requisitos contenidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte”, publicado en el Portal del SAT.

Es importante destacar que la modificación a la disposición transitoria no implica una prórroga para la expedición del complemento de Carta Porte, toda vez que el uso de dicho complemento es obligatorio desde el 1 de enero de 2022, tal como lo señala la propia disposición transitoria.

